



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION SEGUNDA
SUBSECCIÓN "F"

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ACTUACIÓN: Obedézcase y cúmplase
RADICACIÓN N°: 25000-23-25-000-02010-01097-01
DEMANDANTE: ROSA HELENA PAREDES MARTÍNEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sección Segunda Subsección "B" del H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, en proveído del 11 de mayo de 2020 (fls. 351 a 359), por medio del cual se confirmó la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2012 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda Subsección "F", que accedió las pretensiones de la demanda.

Así las cosas, **LIQUÍDENSE** los gastos ordinarios del proceso y, si los hubiere, **DEVUÉLVANSE** los remanentes a la parte actora. Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría **ARCHÍVESE** el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
 Magistrada



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder público
 Tribunal Administrativo de Cundinamarca
 Sección Segunda - Subsección F

NOTIFICACIÓN POR ESTADO *Escritural*

El auto anterior se notifica a las partes por Estado

Nº. 1

11/8 ENE 2022

JPGC

Oficial Mayo

